

Copia

1/9

Guatemala 3 de diciembre de 2021

Firma: _____
Hora: _____

Doctora
María Consuelo Porras Argueta
Fiscal General del Ministerio Público,
Guatemala, ciudad.

Expediente ministerial M0009/2007/41465
Carpeta Judicial 3003-2008-577

Doctora Porras:

Le saludo atentamente deseándole éxitos en sus labores, el motivo del presente memorial es para suplicar su intervención en este particular caso, porque vengo sufriendo persecución penal con delitos simulados, en donde podrá verificar las falsedades presentadas por la Auxiliar Fiscal Aura Patricia Wong Pineda, en el siguiente informe que rindió al Jefe de la Fiscalía del Crimen Organizado y con el cual pretende acusar en el Debate programado para el 22 de abril del 2022.

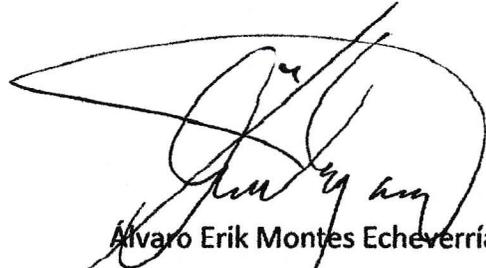
Estoy agradecido que dicho informe me haya sido enviado por la Segunda Subsecretaria General Licenciada Dilma Nohely Samayoa Tenas del Ministerio Público, el día 29 de noviembre del presente año, así también podrá constatar el motivo por el cual no hay pruebas materiales que sustenten la acusación en mi contra. Las pruebas materiales las he requerido muchas veces y que me informen si las poseen, sin embargo nunca me las han proporcionado ni informado sobre tal extremo, el 3 de septiembre de 2021, presenté un memorial a la Jefe de la Fiscalía del Crimen Organizado en virtud que por resolución de la Juez de Sentencia Penal Narcoactividad y Delitos Contra el Ambiente del Departamento de Sacatepéquez, me ordenó que fuera mi persona quien las solicitara, hasta el día de hoy no me han resuelto en dicha Fiscalía y en el informe presentado por la Auxiliar Fiscal no menciona tenerlas. Precisamente por carecer de pruebas materiales el Debate fue suspendido en el año 2,017 y la Juez de sentencia expresó que dentro del expediente de mérito no hay elementos que sustenten la acusación, lo cual pude comprobar porque solicité al Tribunal de Sentencia Penal de Narcoactividad y Delitos Contra el Ambiente de Sacatepéquez que me extendieran certificación de la Carpeta Judicial que servirá para sustentar la Acusación en el Debate.

Me he reunido con distintas autoridades del Ministerio Público quienes han revisado mi caso, les he entregado las pruebas de descargo y sin excepción todos me han dado la razón que es una persecución, sin embargo ninguno lo ha solucionado. Me reuní con la Licenciada Sara Elizabeth Romero, siendo Jefe del Crimen Organizado, a ella le entregué varios documentos y entre ellos el pago por 100,000 quetzales que pagó el Banco de los Trabajadores para que prosperara la denuncia en mi contra, a ese acto se le conoce como soborno y ella me dio la razón, hizo llamar a la Auxiliar Fiscal Diana Julieta Santiago Macal quien le expresó que pruebas materiales no hay en mi contra.

En virtud de lo expuesto, me permito responder seguidamente, con hechos y documentos que prueban que el informe presentado por la Auxiliar Fiscal Aura Patricia Wong Pineda el 15 de noviembre de 2,021 y avalado por el Jefe de la Fiscalía del Crimen

Organizado, contiene inexactitudes, por no mencionar un concepto mucho más grave, pues se pretende que ha habido excusas que no son atribuibles al propio Ministerio Público por lo que se ha suspendido el debate, cosa que fácilmente puede demostrarse si se escuchan las grabaciones de audio que documentan las audiencias del debate que fuera suspendido, pues en ellas se establece claramente que se suspende para que el Ministerio Público pueda tener las pruebas del caso, El daño que se me ha causado es gravísimo, por lo que le suplico su justa intervención y se solucione mi caso.

Atentamente,



Alvaro Erik Montes Echeverría

Correo electrónico: aemontes@gmail.com

Teléfono: 47701177

A petición del licenciado Klayber Bladimiro Sical Jimenez, Fiscal de Sección Adjunto de FCCO del Ministerio Público, según Oficio FCCO/G2021-00214/yyhv, la Agente Fiscal Aura Patricia Wong Pineda le presentó el informe circunstanciado del expediente ministerial M0009/2007/41465 el 15 de noviembre de 2021, carpeta Judicial 3003-2008-577 en el Juzgado de Primera Instancia Penal, Narcoactividad y Delitos Contra el Ambiente del Departamento de Sacatepéquez.

El Ministerio Público a su cargo Doctora Porras, debe ser objetivo y procurar la averiguación de la verdad, como lo regula las leyes y los tratados Internacionales en Derechos Humanos ratificados por el Estado de Guatemala, sin embargo en el presente caso, están alejados de esos principios, por lo que presento formal **DENUNCIA** en contra de la Agente Fiscal Aura Patricia Wong Pineda.

Por último, a pesar de que el documento que se me hizo llegar hace una advertencia de "confidencialidad", me reservo el derecho de enviarlo a instancias nacionales e internacionales con el fin de que se me proteja en mis derechos y se tome nota de las perversiones que contiene, tanto el proceso, como el actuar de la fiscalía en mi contra, en este caso.

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Aura Patricia Wong Pineda', written in a cursive style.

Guatemala, 3 de diciembre 2,021